



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/42/961
S/20114

11 de agosto de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 47 del programa
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION
DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE
EL IRAN Y EL IRAQ

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 11 de agosto de 1988 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la Argentina
ante las Naciones Unidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de acompañar a la presente el texto de un comunicado de fecha 8 de agosto de 1988 del Gobierno argentino con relación al cese del fuego en el conflicto Irán-Iraq y la aprobación de la resolución 616 (1988) del Consejo de Seguridad.

Solicito que esta nota y su anexo sean distribuidos como documentos del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 47 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marcelo E. R. DELPECH
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado de fecha 8 de agosto de 1988 del Gobierno de la Argentina

El Gobierno argentino expresa su profunda satisfacción por el éxito alcanzado en los esfuerzos de las Naciones Unidas para obtener un cese del fuego entre el Irán y el Iraq, así como por el próximo inicio de negociaciones dirigidas a permitir la plena aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. La Argentina, que es miembro de este último órgano y mantiene tradicionales relaciones con dichos países, celebra estos importantes pasos y confía en que ambas partes continuarán cooperando en la búsqueda de una solución negociada, justa, honorable para sus diferencias.

Por su parte, el Gobierno argentino ha aceptado la invitación a participar en el "Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq", creado mediante la resolución 619 (1988) del Consejo de Seguridad. Este aporte refleja el firme compromiso argentino con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas en general y con la loable causa de la paz y la seguridad internacionales en particular.

Por último, el Gobierno argentino desea destacar las valiosas e incansables gestiones del Secretario General en relación con el cumplimiento de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. Estos esfuerzos, que cuentan con el decidido respaldo argentino, representan una importante contribución al establecimiento de una paz duradera entre el Irán y el Iraq.

